



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°58-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 15 de agosto del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°15-2025-MDCG/CM, de fecha 15 de agosto del 2025, Proveído N°008-2025-GM/MDCG de fecha 30 de julio del 2025 emitido por el Gerente Municipal, Opinión Legal N°072-2025-OAJ-MDCG de fecha 22 de julio del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N°598-2025-GDSYSC/MDCG de fecha 22 de julio del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, INFORME N°490-2025-GPP-MDCG, de fecha 21 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Expediente Administrativo N°2572-2025 presentado por la Sra. Stefany Paulet Sulca Vilcayauri, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Expediente Administrativo N°2572-2025 presentado por la Sra. Stefany Paulet Sulca Vilcayauri- Presidenta de la Junta Directiva de Gestión "Los Claveles" del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, solicita el apoyo comunal con materiales de construcción para la cuneta del frontis del local donde funciona el Programa Nacional CUNA MAS "GOTITAS DE AMOR"

Que, mediante INFORME N°490-2025-GPP-MDCG, de fecha 21 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, concluye que si cuenta con la disponibilidad presupuestal para el apoyo comunal con materiales de construcción para la cuneta del frontis del local donde funciona el Programa Nacional CUNA MAS "GOTITAS DE AMOR" por el importe de S/. 4.586.00.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante INFORME N°598-2025-GDSYSC/MDCG de fecha 22 de julio del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita opinión Legal en referencia a la solicitud de apoyo comunal con materiales de construcción para la cuneta del frontis del local donde funciona el Programa Nacional CUNA MAS "GOTITAS DE AMOR" por el importe de S/. 4.586.00 para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante OPINION LEGAL N°072-2025-OAJ-MDCG de fecha 22 de julio del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente el trámite de solicitud de apoyo comunal con materiales de construcción para la cuneta del frontis del local donde funciona el Programa Nacional CUNA MAS "GOTITAS DE AMOR" por el importe de S/. 4.586.00 en referencia de la Disponibilidad Presupuestal.



Proveído N°008-2025-GM/MDCG de fecha 30 de julio del 2025 emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados para ser debatido en Sesión de Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, aprobado en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°15-2025-MPCG/CM, de fecha 15 de agosto del 2025, por votación UNÁNIME y de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo comunal con materiales de construcción para la ejecución de la cuneta del frontis del local donde funciona el programa CUNA MÁS "Gotitas de Amor", conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que, previo a la entrega de materiales, se realice un Informe Topográfico por parte del área correspondiente, como requisito técnico indispensable para el inicio de la construcción.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes y a las áreas competentes de la municipalidad, la ejecución de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cúmplase.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
GM
GIDUR
GDSSC
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande